

San Miguel de Tucumán,

VISTO el EXP- IT-ME –15597/2024, mediante el cual la Dirección del Instituto Técnico solicita la designación de la Profesora MARTA VALERIA BAZÁN, en un cargo (709) como Regente del Instituto, y;

CONSIDERANDO:

Que el Regente Regular del Instituto Técnico, Arquitecto Marcelo De Innocentiis, asumió como Vicedirector Interino de la Institución.

Que por ResIn-IT-DD-234/2024, la Dirección del Instituto Técnico solicita la designación de la Profesora MARTA VALERIA BAZÁN como Regente Suplente del Instituto Técnico.

Que la Dirección General de Presupuesto informa que la Institución posee disponibilidad presupuestaria para el presente cargo (TRA-IT-.RRHH 1/2024)

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN**

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.-Designar a la Profesora **MARTA VALERIA BAZÁN**, DNI N° 25.735.833, en un cargo (709) como Regente Suplente del Instituto Técnico, a partir del 1 de abril de 2024 y mientras dure la licencia por cargo de mayor jerarquía del Arquitecto Marcelo De Innocentiis, siempre que no exceda el 31 de marzo de 2025, o antes si se reintegra el Titular.

ARTÍCULO 2º.-El vencimiento expresado en el artículo precedente no podrá ser posterior a la fecha en la que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acogerse a los beneficios jubilatorios de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3º.-El Director del Instituto Técnico queda obligado a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones

e Incompatibilidades vigente en esta Universidad para los docentes de las Escuelas Experimentales.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico.

ARTÍCULO 5º.-Hágase saber tomen razón la Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico.

AG

RESOLUCIÓN RECTORAL FIRMADA DIGITALMENTE

EN SISTEMA SUDOCU POR

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI – RECTOR DE LA UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADÉMICA UNT

**Resolución N°: RES - DCEER - 17815 / 2024**

## Hoja de firmas